



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



DECRETO EXENTO N° 4750-

PARRAL, 25 NOV. 2020

VISTOS:

- 1).- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- Decreto Afecto N°1961 del 06.12.2016, de Alcaldesa de Parral.
- 4).- Decreto Exento N° 6.743 de fecha 26 de octubre de 2017, que aprueba el Reglamento sobre Sala Cuna y Permisos de Alimentación de Funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Decreto Afecto N° 2165, de fecha 17 de diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2020.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, el inciso final del artículo 11° del Reglamento sobre sala cuna y permisos de alimentación de funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Parral, establece que para dar cumplimiento al derecho de amamantamiento, se pagará un monto mensual compensatorio para cubrir los gastos en que deba incurrir la madre para el traslado desde y hacia el lugar en que se encuentre el menor.

2.- **Que**, dicho monto se pagara conjuntamente con las remuneraciones de las funcionarias y serán sujetas a los reajustes que experimenten los sueldos de los funcionarios públicos en diciembre de cada año. No obstante lo anterior, el pago del monto reajustado se hará efectivo a contar del mes de enero del año siguiente.

3.- **Que**, la funcionaria aquí mencionada se encuentra haciendo uso del derecho de alimentación de su hijo menor de dos años.

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, en forma mensual, beneficio establecido en el Reglamento sobre sala cuna y permisos de alimentación de funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la funcionaria aquí mencionada, a contar de las fechas señaladas:

Nombre funcionaria	Inicio Beneficio	Termino del Beneficio
MARIA ISABEL FAUNDEZ FAUNDEZ	23.11.2020	14.02.2022

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-001-009 "Asignaciones Especiales", según presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DMT/JAO/IG
DMT/JAO/IG
DISTRIBUCION

En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario

En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl); Unidad de Finanzas (finanzas@saludparral.cl)